



EL C. LIC. RAÚL FELIPE LUÉVANO RUIZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, -----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día doce de julio de dos mil diecisiete se encuentra un punto de acuerdo identificado como **3.3**, relativo al **establecimiento de las tarifas del transporte público que deberán prevalecer en este municipio, de conformidad a lo previsto en diversas disposiciones de la Ley General de Transporte Público del Estado de Baja California, del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California y del Reglamento Interior del Consejo Municipal de Transporte Público de Tijuana, Baja California. --- ACTA No. 11....** -----

ANTECEDENTES:------

- 1.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, goza de las facultades y competencia que establecen la Ley General de Transporte Público de Estado de Baja California y el Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California, y en consecuencia le corresponde implementar las políticas públicas tendientes a la prestación, regularización y reordenamiento en materia de transporte público de pasajeros.-----
- 2.- En fecha 26 de Abril de 2006, el H. Cabildo del XVIII Ayuntamiento de Tijuana aprobó, entre otras cosas, un aumento de un peso (cincuenta centavos en su tarifa diurna y cincuenta centavos en su tarifa nocturna) para el transporte masivo, de dos pesos (un peso en su tarifa diurna y un peso en su tarifa nocturna) para el servicio del taxi de ruta, y de un peso cincuenta centavos "el banderazo", y de un peso por kilómetro recorrido en las tarifas diurna y nocturna. Todo ello con la finalidad de establecer el equilibrio adecuado entre las necesidades de la ciudadanía y las herramientas disponibles para que el transporte público funcionara de manera eficiente. El acuerdo respectivo fue publicado en fecha 26 de mayo de 2006 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.-----
- 3.- En sesión de fecha 30 de Octubre de 2008, el H. Cabildo del XIX Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, aprobó también un aumento de un peso en su tarifa diurna y nocturna sobre el transporte masivo, un aumento de un peso en su tarifa diurna y nocturna sobre taxi de ruta y de un peso el "banderazo" y de un peso por kilómetro recorrido en las tarifas diurna y nocturna. Dicho acuerdo se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 14 de Noviembre del 2008 bajo el número 56. Durante el periodo de dicho Ayuntamiento se aprobó un nuevo aumento, otorgado



el 18 de Agosto de 2009, mediante el cual a la modalidad de transporte masivo y taxi de ruta le fue incrementado un peso en tarifa diurna y nocturna, mientras que para la modalidad de taxi de ruta no hubo incremento en esta ocasión. El acuerdo respectivo fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de Agosto de 2009 bajo el número 39.-----

4.- El 24 de Diciembre de 2011, el H. Cabildo del XX Ayuntamiento de Tijuana, en Sesión de Extraordinaria aprobó, entre otras cosas, la nivelación de tarifa por la cantidad de un peso a partir del 24 de Diciembre del 2011 y la cantidad de un peso en el mes de julio de 2012, otorgado exclusivamente a las unidades de servicio público que tuvieran una antigüedad no mayor a 7 años. El acuerdo respectivo se publicó en el Periódico Oficial del Estado el día 20 de Enero del 2012.-----

5.- A partir del mes de enero de 2017, el Gobierno Federal anunció un alza a nivel nacional de los precios de los combustibles en general, incluyendo desde luego las gasolinas y el diésel con las que movilizan la mayoría de los vehículos automotores del país. Igualmente anunció los criterios que en el futuro se estarían aplicando como parte del proceso de liberalización de precios y la entrada de competidores a dicho mercado de las gasolinas. El adelanto de dicho proceso tomó por sorpresa a la población mexicana, que ha reaccionado al saber que tales decisiones gubernamentales impactarán su ingreso real de forma negativa.-----

Uno de los sectores inmediatamente afectados con la implementación de dichas políticas ha sido el del transporte de pasajeros, dado que tal sector ha tenido que asumir directamente el gravoso incremento del costo de su principal insumo operativo, al igual que las restricciones del marco regulatorio en materia de tarifas de transporte.-----

6.- Resulta de suma importancia para la autoridad municipal el atender a profundidad la postura, incentivos y problemática que enfrenta el sector del transporte público de pasajeros, con el propósito de minimizar el impacto que se reflejará en el costo de la movilidad de la población y generar condiciones de viabilidad financiera a tales actividades, procurando en todo momento la conciliación de los intereses de ambas partes, bajo el entendido de que la autoridad municipal tiene la obligación de actuar con prontitud para mediar los intereses divergentes entre un sector clave para el buen desarrollo de la actividad económica y la convivencia social, como lo es el transporte de pasajeros, y el nivel de bienestar y capacidad de consumo de los usuarios de tal servicio.-----

7.- Bajo la problemática que se vive actualmente por la entrada en vigor de la decisión gubernamental federal, conocida popularmente como “el gasolinazo”, la ciudadanía usuaria se ha visto seriamente afectada por el gravoso incremento en

el precio de la gasolina, al igual que ha ocurrido con el sector transportista y con la ciudadanía en general, pues los efectos nocivos del “gasolinazo” han afectado a todos por igual.-----

8.- Ahora bien, para estar en condiciones de tomar decisiones relacionadas con el eventual incremento de las tarifas que deberían establecerse para la utilización del servicio de transporte público, y buscando siempre la menor afectación de la economía de la ciudadanía usuaria y la disponibilidad de un servicio idóneo de movilidad, fue necesaria la elaboración de un amplio estudio técnico-económico en el que se tomaran en consideración las variables del entorno macroeconómico y de política aplicados por la federación, las particularidades del entorno regulatorio del municipio, los aspectos microeconómicos de formación de precios y estructura de costos de las empresas de autotransporte de pasajeros; resultaba imperante llevar a cabo un estudio integral que permitiera identificar los principales componentes de gasto en que incurren los transportistas y el papel que juega el costo del combustible, la base de cálculo para la integración de los resultados incluidos en el análisis, así como de los supuestos utilizados para el desarrollo del estudio en el que se contara con elementos parametrizables que permitieran desarrollar escenarios, de acuerdo con las variables clave de las condiciones de oferta y costos de servicio, así como de variaciones en el precio del combustible.- -

9.- Por tal motivo, en fecha 11 de Enero de 2017, el Regidor Presidente de la Comisión de Vialidad y Transporte propuso que se solicitara al Colegio Estatal de Economistas de Baja California, A.C., la emisión de su opinión respecto a la viabilidad en el aumento a la tarifa del transporte público que reclamaba el sector transportista de ciudad, como consecuencia del sorpresivo y gravoso incremento en el precio de los combustibles.-----

10.- El 14 de enero de 2017 el Presidente del Colegio Estatal de Economistas de Baja California, A.C., por escrito manifestó a la Comisión de Vialidad y Transporte que promueve, la necesidad de implementar un estudio integral que tuviera la capacidad de proporcionar la información necesaria para resolver lo más conveniente, socialmente hablando, en cuanto al establecimiento o modificación de tarifas del transporte público, tomando como base el reconocimiento de indicadores reales y pertinentes de las condiciones socioeconómicas de la localidad.-----

11.- El 25 de Enero de 2017, el Regidor Presidente de la Comisión de Vialidad y Transporte solicitó de nueva cuenta el apoyo del Presidente del Colegio Estatal de Economistas de Baja California, A. C., a efecto de llevar a cabo un análisis y

presentación respecto a la Modelación de Escenarios e impactos socioeconómicos para los principales actores del sistema de transporte público de pasajeros.-----

12.- En contestación al oficio que se describe en el numeral que antecede, el Presidente del Colegio Estatal de Economistas de Baja California estableció la necesidad de llevar a cabo labores de campo, levantamiento de información, tabulación de información y generación de los resultados, a efecto de emitir un resultado en el que se contemplen las condiciones básicas para arribar al establecimiento de una tarifa de equilibrio para un servicio específico, con supuestos establecidos de tipo de unidad, capacidad, horario, longitud de ruta, porcentaje de ocupación y condición de terreno. Con la inclusión de tales elementos se estaría en condiciones de establecer un rango sobre el cual debería ubicarse una tarifa "Tipo".-----

13.- En fecha 28 de febrero de 2017, en Sesión Extraordinaria de Cabildo en el punto número 3.13 se aprobó por unanimidad el Punto de Acuerdo que presentaron los Regidores Integrantes de la Comisión de Vialidad y Transporte, relativa al a tarifa de Transporte Público de Pasajeros, en la que se estableció: - - -

PRIMERO. – *Esta Comisión no se encuentra en condiciones de autorizar una tarifa que sea socialmente justa por lo que se ordena llevar a cabo un análisis integral que permita conocer bajo los elementos de análisis por ruta, por características del servicio (distintos tipos de unidades), condiciones operativas de los vehículos, horarios de servicio, distancias de recorrido, que con ello se pueda lograr una tarifa que garantice viabilidad financiera al sector del transporte público y el menor impacto en el patrimonio de los tijuanaenses.*

SEGUNDO. – *Se instruye al Secretario de Gobierno de este Ayuntamiento realizar, coordinar y dar seguimiento a las reuniones, dentro de los siguientes diez días hábiles contados a partir de la aprobación del presente, con las empresas de transporte público, en presencia del Colegio Estatal de Economistas de Baja California, a fin de que se le proporcione a este último, la información necesaria para la correcta elaboración y presentación del estudio correspondiente.*

TERCERO.- *Se acuerda solicitar al Colegio Estatal de Economistas de Baja California, que en un término no mayor a ocho semanas y en coordinación con la Dirección de Vialidad y Transporte, concluya el estudio integral para la determinación de la tarifa por ruta, kilómetro recorrido y prestación del servicio del transporte público de Tijuana; que brinde la información necesaria para la toma de decisiones en cuanto al establecimiento o modificación de tarifas del transporte público en base al reconocimiento de indicadores reales y pertinentes de las condiciones socioeconómicas de la localidad, que contenga la modelación de escenarios e impactos para los principales actores del sistema de transporte de pasajeros, en el que entre otras cosas se lleven cabo labores de campo, levantamiento de información, tabulación de información y generación de los resultados, a efecto de generar un resultado en el que se señalen las condiciones básicas para llegar a una tarifa de equilibrio, de un servicio específico, es decir con supuestos establecidos de tipo de unidad, capacidad, horario, distancia de ruta, porcentaje de ocupación y condición topográfica, esto con la finalidad de obtener una TARIFA SOCIALMENTE JUSTA.*

CUARTO.- *Se instruye al Titular de la Secretaría de Economía de este Ayuntamiento para que de acuerdo a sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para buscar esquemas y fondos económicos necesarios cuya finalidad sea, en conjunto con los transportistas, actualizar el parque vehicular de éstos y que cuentan con vehículos que por su antigüedad no son eficientes en*



l

términos financieros, sometiendo a éstas a un proceso de "chatarización" y con ello evitar mayor afectación al medio ambiente.

QUINTO. – *Se ordena a la Dirección Municipal de Transporte, en coordinación con otras dependencias y entidades de este Ayuntamiento, realizar un programa de digitalización de las rutas existentes."*

Acta que fue publicada el día 17 de Marzo de 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

14.- El día 18 de mayo de 2017 el Presidente del Colegio Estatal de Economistas de Baja California, A. C., hace llegar al Regidor Presidente de la Comisión de Vialidad y Transporte, el resultado del estudio que le había sido encomendado, denominándolo "Modelo para la determinación de las tarifas del transporte público para la ciudad de Tijuana", en el que se identifican los principales componentes del gasto en que incurren los transportistas con respecto al costo del combustible, la base de cálculo para la integración de los resultados incluidos en el análisis, así como los supuestos utilizados en el desarrollo del estudio y el modelo de determinación tarifaria.

15.- Durante la sesión desarrollada en fecha 03 de Julio de 2017, la Comisión de Vialidad y Transporte acordó turnar el estudio de referencia al Consejo Municipal del Transporte Público de Tijuana, Baja California, para que en base a sus atribuciones llevara a cabo el respectivo análisis y emitiera la opinión correspondiente.

16.- El día 03 de Julio de 2017 se llevó a cabo sesión del referido Consejo Municipal del Transporte, resultando en la emisión de la opinión favorable a la nivelación tarifaria en el sistema de transporte público, en atención al estudio presentado por el Colegio citado en el numeral que antecede.

17.- Los integrantes de la Comisión de Vialidad y Transporte, en el ámbito de la competencia que les otorga el Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, procedieron a realizar el análisis, estudio y revisión de la propuesta de implementación de las tarifas del transporte público de pasajeros del municipio de Tijuana, Baja California y acordaron la presentación del Punto de Acuerdo que hoy se propone bajo la siguiente:



C

EXPOSICION DE MOTIVOS:-----

PRIMERO.- Que el transporte público en la ciudad de Tijuana, ha sido sometido paulatinamente a diversos procesos de modernización y adecuación de acuerdo a la normatividad estatal y municipal vigentes, con la intención de que se preste un mejor servicio a los usuarios, además de impulsar la pretensión de convertirlo en un sistema autosustentable, lo cual no será posible mientras los prestadores de dicho servicio deban sostener una tarifa incongruente con la escalada de incrementos en los precios de los combustibles, refacciones y mantenimiento de las unidades, entre otros gastos de operación.-----

SEGUNDO.- Que en el Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California, en su artículo 6 fracción II establece que: *“Son facultades del H. Cabildo. - Fijar y modificar horarios, itinerarios, ampliaciones, especificaciones y tarifas de las rutas establecidas, así como aumentar la capacidad de los sistemas o rutas que amparan las concesiones y permisos, atendiendo la demanda del transporte.”*-----

TERCERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II establece: *“Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia...”*-----

CUARTO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 76 establece: *“El Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia Local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia...”*-----

QUINTO.- Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en el artículo 3, establece que: *“...los municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad y que los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial...”*-----



C

En el artículo 5 fracción IV de la misma Ley, dispone que: "...cada Ayuntamiento establecerá las comisiones de regidores para analizar y dictaminar los asuntos que sean sometidos a consideración del Ayuntamiento en materia de legislación, hacienda, administración, transporte..."-----

SEXTO.- Que el segundo párrafo del artículo 9 del Reglamento Interno y de Cabildo establece que: "Reside en el Ayuntamiento la máxima autoridad del Municipio y de la administración pública municipal, con competencia plena y exclusiva sobre su territorio, su población y su organización política y administrativa, conforme al esquema de distribución de competencias previsto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Título Sexto de la Constitución Política del Estado, de conformidad con las disposiciones secundarias aplicables. El ejercicio de dichas atribuciones se deposita en el Cabildo y en las entidades de la administración pública municipal, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes."-----

SÉPTIMO.- Que el segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento Interno y de Cabildo establece que las resoluciones del Cabildo podrán ser: "I.- Expedición, reforma, derogación o abrogación de Reglamentos; II.- Bando de Policía y Gobierno; III.- Presupuesto de egresos; IV.- Iniciativas de Leyes y decretos; V.- Disposiciones normativas de observancia general."-----

OCTAVO.- Que corresponde a los integrantes del Ayuntamiento el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones, según lo dispone el artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, estableciéndose además en el Artículo 10 del mismo ordenamiento que para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y reglamentos le confieren al H. Cabildo, éste tiene la facultad de expedir acuerdos y resoluciones de orden legislativo y de orden administrativo.-----

NOVENO.- Que el artículo 88 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana establece que la Comisión de Vialidad y Transporte tendrá las siguientes atribuciones: "I.- Dictaminar respecto de los proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general en materia de tránsito, transporte público y vialidad; II.- Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para regular el funcionamiento de los sistemas de Tránsito y Transportes; III.- Dictaminar respecto de los proyectos de convenios por los que el Ayuntamiento deba participar institucionalmente con otros niveles de Gobierno en asuntos de regulación de Tránsito y Transporte Público; IV.- Dictaminar respecto del establecimiento de sistemas, modalidades, rutas de transporte masivo y taxis colectivos, entre otros y el otorgamiento de permisos y concesiones, en materia de servicio público de transporte municipal, conforme a la Ley y su Reglamento y al Plan Maestro de Vialidad y Transporte, y V.- En general todas aquellas que el Cabildo le encomiende."-----



1

FUNDAMENTO:-----

Resulta fundamento del presente proyecto de acuerdo, lo señalado por el artículo 115 fracción II párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 párrafo segundo, 82 Apartado A fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 3 fracción I; 5 fracción IV, 18, 19 y 20 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; del 1 al 7 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California; del 1 al 6, 10, 11 fracción I, 12, 19, 44, 54, 72, 79 fracción IX, 88 y 103 al 108 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y demás disposiciones relativas aplicables en materia municipal.-----

Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORIA** los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba la nivelación tarifaria en cuanto al servicio de Transporte Público de Pasajeros en la modalidad del **Transporte Masivo**, en los términos del Anexo Número UNO, que deberá tenerse aquí por reproducido como si se insertase a la letra.-----

SEGUNDO.- Se aprueba la nivelación tarifaria en cuanto al servicio de Transporte en la modalidad del **Transporte Taxi de Ruta** en los términos del Anexo Número DOS, mismo que deberá tenerse aquí por reproducido como si se insertase a la letra.-----

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y/o en la Gaceta Municipal, para que surta los efectos correspondientes.-----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los trece días del mes de julio del año dos mil diecisiete.-----

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

LIC. RAÚL FELIPE LUÉVANO RUIZ



ANEXO UNO



Tarifa de Transporte Masivo	Rutas Estándar		Rutas Largas		Tarifa de Estudiantes *	
	Autobuses Nuevos	Autobuses Obsoletos	Autobuses Nuevos	Autobuses Obsoletos	Ruta Estandar	Ruta Larga
mpresa						
AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	\$ 14.50	\$ 12.50			\$ 6.00	
TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE TIJUANA S.A. AMARILLO Y PERLA	\$ 14.50	\$ 12.50			\$ 6.00	
AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS "CORREDOR TIJUANA 2000" S. A. DE C. V.	\$ 14.50	\$ 12.50			\$ 6.00	
AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUB URBANOS "TIJUANENSES" S.A. DE C. V. BLANCO FRANJA AMARILLA Y AZUL.	\$ 14.00	\$ 12.50			\$ 6.00	
LINEA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB URBANO DE B. C. S. A "VERDE Y CREMA".	\$ 14.00	\$ 12.00			\$ 6.00	
TRANSPORTES URBANOS Y SUB URBANOS "CALAFIA" DE BAJA CALIFORNIA S. A DE C. V. MICROBUSES ROJO BLANCO Y AMARILLO.	\$ 14.00	\$ 12.00			\$ 6.00	
TRANSPORTES DE BAJA CALIFORNIA "J. MAGALLANES", S. A DE C. V. AZUL Y BLANCO *	\$ 14.00	\$ 12.00	\$ 16.00	\$ 14.00	\$ 6.00	\$ 7.00
TRANSPORTES URBANOS Y SUB URBANOS "24 DE FEBRERO" S.A. DE C.V. MICROBUSES NARANJA Y GRIS			\$ 16.00			\$ 7.00
AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS "LIBRES DE TIJUANA", BAJA CALIFORNIA S. A DE C. V. MICROBUSES BLANCOS.			\$ 16.00			\$ 7.00
UNION DE TRANSPORTISTAS INDEPENDIENTES MARIANO MATAMOROS "UNTIMA" S. A DE C. V. CREMA FRANJA AZUL	\$ 13.00				\$ 6.00	
EL HONGO AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANO S.A. DE C.V.		\$ 13.00			\$ 6.00	

* Las rutas largas que se identifican en la empresa TRANSPORTES DE BAJA CALIFORNIA "J. MAGALLANES", S. A DE C. V. AZUL Y BLANCO *son las siguientes:

"Villa del Prado I – Hacienda las Delicias I y II – Blvd. Corredor 2000 - Otay – Aeropuerto – Centro – Miramar",

Álamos – Central Camionera – Buena Vista – Línea – Centro – Playas de Tijuana - Línea (2)

"Nido de las Águilas – Rinconada 2 – Agullón- Insurgentes -10 de Mayo- Otay"

"Hacienda Las Delicias 1ra secc. - Palma Real 1ra Secc. - Ciudad Natura 1ra Secc. - Refugio - Blvd. 2000 – Villa Fontana – Otay – Postal – Línea Internacional – Centro"

* La Tarifa de Estudiante se presenta con base en los señalado en el Reglamento de Tránsito y los trabajos realizados por en Municipio de Tijuana al respecto

* La Tarifa de Estudiante se presenta con base en los señalado en el Reglamento de Tránsito y los trabajos realizados por en Municipio de Tijuana al respecto



ID RUTA	EMPRESA	NOMBRE DE LA RUTA	TARIFA OFICIAL
1	TRANSPORTES DE BAJA CALIFORNIA "J. MAGALLANES", S. A DE C. V. AZUL Y BLANCO	Pórticos - Centro - Línea	\$ 14.00
2	TRANSPORTES DE BAJA CALIFORNIA "J. MAGALLANES", S. A DE C. V. AZUL Y BLANCO	Villa - Centro - Zona Río - 20 de Noviembre - Otay Directo	\$ 14.00
3	TRANSPORTES DE BAJA CALIFORNIA "J. MAGALLANES", S. A DE C. V. AZUL Y BLANCO	Flores Magón - Jardín - Centro - Línea Internacional	\$ 14.00
4	TRANSPORTES DE BAJA CALIFORNIA "J. MAGALLANES", S. A DE C. V. AZUL Y BLANCO	Flores Magón - Michoacán - Herrera - Centro	\$ 14.00
5	TRANSPORTES DE BAJA CALIFORNIA "J. MAGALLANES", S. A DE C. V. AZUL Y BLANCO	Lázaro Cárdenas - Centro	\$ 15.00
6	TRANSPORTES DE BAJA CALIFORNIA "J. MAGALLANES", S. A DE C. V. AZUL Y BLANCO	Álamos - Central Camionera - Buena Vista - Línea - Centro - Playas de Tijuana - Correo	\$ 14.00
7	TRANSPORTES DE BAJA CALIFORNIA "J. MAGALLANES", S. A DE C. V. AZUL Y BLANCO	Ramírez - Obrera - Periférico - Centro	\$ 14.00
8	TRANSPORTES DE BAJA CALIFORNIA "J. MAGALLANES", S. A DE C. V. AZUL Y BLANCO	"Villa del Prado I - Hacienda las Delicias I y II - Blvd. Corredor 2000 - Otay - Aeropuerto - Centro - Miramar",	\$ 16.00
9	TRANSPORTES DE BAJA CALIFORNIA "J. MAGALLANES", S. A DE C. V. AZUL Y BLANCO	Altos - Infonavit - Centro - Línea - Libertad parte baja - Centro Urbano 70- 76	\$ 14.00
10	TRANSPORTES DE BAJA CALIFORNIA "J. MAGALLANES", S. A DE C. V. AZUL Y BLANCO	Álamos - Central Camionera - Buena Vista - Línea - Centro - Playas de Tijuana - Línea (2)	\$ 14.00
11	TRANSPORTES DE BAJA CALIFORNIA "J. MAGALLANES", S. A DE C. V. AZUL Y BLANCO	Cumbres - Vista Encantada - Centro	\$ 14.00
12	TRANSPORTES DE BAJA CALIFORNIA "J. MAGALLANES", S. A DE C. V. AZUL Y BLANCO	Cumbres - Fracc. San Bernardo - Divina Providencia - Centro	\$ 14.00
13	TRANSPORTES DE BAJA CALIFORNIA "J. MAGALLANES", S. A DE C. V. AZUL Y BLANCO	Nido - Rinconada 2 - Frontera	\$ 14.00
14	TRANSPORTES DE BAJA CALIFORNIA "J. MAGALLANES", S. A DE C. V. AZUL Y BLANCO	"Nido de las Águilas - Rinconada 2 - Aguilón- Insurgentes -10 de Mayo- Otay"	\$ 14.00
15	TRANSPORTES DE BAJA CALIFORNIA "J. MAGALLANES", S. A DE C. V. AZUL Y BLANCO	Milenio - Pedregal - Villa - Centro	\$ 14.00
16	TRANSPORTES DE BAJA CALIFORNIA "J. MAGALLANES", S. A DE C. V. AZUL Y BLANCO	Milenio - Michoacán - Centro	\$ 14.00
	TRANSPORTES DE BAJA CALIFORNIA "J. MAGALLANES", S. A DE C. V. AZUL Y BLANCO	Milenio - Artesanal - Centro	\$ 15.50





18	TRANSPORTES DE BAJA CALIFORNIA "J. MAGALLANES", S. A DE C. V. AZUL Y BLANCO	"Hacienda Las Delicias 1ra secc. - Palma Real 1ra Secc. - Ciudad Natura 1ra Secc. - Refugio - Blvd. 2000 - Villa Fontana - Otay - Postal - Línea Internacional - Centro"	\$ 16.00
19	TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE TIJUANA S.A. AMARILLO Y PERLA	Línea - Centro - Franco - Sánchez Díaz - Pórticos de Santa Fe - Vista Bella - Quinta del Cedro	\$ 13.50
20	TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE TIJUANA S.A. AMARILLO Y PERLA	Col. Francisco Villa - Centro - Línea - Hospital General - Blvd. Benitez - Alba Roja - Durango	\$ 13.50
21	TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE TIJUANA S.A. AMARILLO Y PERLA	Centro - Cañón Johnson - Colonia Obrera 1ra. Secc.	\$ 14.00
22	TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE TIJUANA S.A. AMARILLO Y PERLA	Centro - Aguaje de la Tuna - Panamericano - Tecolote - Lomas de San Martín Ejido Lázaro Cárdenas	\$ 15.50
23	TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE TIJUANA S.A. AMARILLO Y PERLA	Centro - Tejamen - Las Cruces	\$ 14.00
24	TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE TIJUANA S.A. AMARILLO Y PERLA	Colonia Francisco. Villa - Guerrero - Centro - Línea	\$ 15.50
25	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	5 Y 10 - Díaz Ordaz - Cañón del Sainz - Colonia Urbi Villas del Prado 1ra y 2da sección - Industrial Otay - Ciudad Natura - Hacienda Las Delicias III - Valle Bonito	\$ 16.00
26	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	LA GLORIA - EL TECOLOTE - 1RA. SECC DEL MARIANO MATAMOROS.	\$ 16.00
27	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	PANAMERICANO - 5 Y 10 - PRESIDENTES - OTAY ZONA INDUSTRIAL	\$ 14.50
28	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	CIRCUITO FRACCIONAMIENTO AGUAJE DE LA TUNA - EJIDO LAZARO CARDENAS.	\$ 16.00
29	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	BLVD. DIAZ ORDAZ - EJIDO MATAMOROS - 5 Y 10 CLINICA 27 - CLINICA 1 - VILLAS DEL SOL	\$ 14.50
30	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	"Clínica 27-Clinica 1-El Florido-Mariano Matamoros-Villas Del Sol- Frac. El Laurel I - Clínica 18"	\$ 14.00
31	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	ANTES MERCADO YEE - MEXICO LINDO - AHORA MEXICO LINDO - 5 Y 10	\$ 14.00
32	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	ANTES 5 Y 10 COL. SANCHEZ TABOADA, AHORA RUTA 8 DENOMINADA 5 Y 10 - VALLE VERDA - PLANICE	\$ 14.00
33	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	CIRCUITO 5 Y 10 - REACOMODO - NIÑO ARTILLERO - SANCHEZ TABOADA	\$ 15.00
34	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	REFORMA CLINICA 27 - EL AGUILA - EJIDO FRANCISCO VILLA - TERRAZAS DEL VALLE - LA MORITA.	\$ 15.00
35	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	5 Y 10 - CETYS - PATRIA NUEVA - LOMA BONITA OTAY ZONA INDUSTRIAL	\$ 14.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



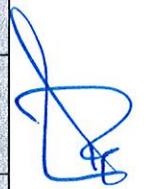


XXI
AYUNTAMIENTO
TIJUANA

36	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	20 Noviembre - Olivos - Lomas - Palmas - Lanzadera Salvador Rosas Magallón - Villas De Baja California - Colinas de la Presa	\$ 14.50
37	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	ANTES DENOMINADA 5 Y 10 - COL. AZTECA, AHORA DENOMINADA RUTA 13 MARIANO MATAMOROS - BUENOS AIRES - GATO BRONCO - OTAY ZONA INDUSTRIAL CON MODIFICACION Y AMPLIACION HACIA LA COL. MATAMOROS - BUENOS AIRES - OTAY ZONA INDUSTRIAL.	\$ 14.00
38	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	BLVD. DIAZ ORDAZ - ERMITA SUR - CAÑADA VERDE	\$ 15.00
39	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	5 Y 10 - EMPERADORES	\$ 14.00
40	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	CENTRAL DE AUTOBUSES - 5 Y 10	\$ 15.00
41	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	Playas de Tijuana-Blvd. La Joya - Cumbres Flores Magón - Lanzadera Salvador Rosas Magallón - Murua Chilpancingo - Otay Zona Industrial - Terán Terán - Ruta Independencia- Terrazas Del Valle - Lomas Del Valle - Girasoles - Colonia 10 de Mayo - Insurgentes	\$ 14.50
42	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	BRISAS LOMAS CONJUNTO RESIDENCIAL - CLINICA 27 - CLINICA 1 DEL IMSS - AMPLIACION GUAYCURA - PORTICOS -BUENOS AIRES NORTE	\$ 14.50
43	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	LANZADERAS SALVADOR ROSAS MAGALLON - LAS BRISAS - ZAPATA - REFORMA CALLE 34 SUR DIAZ ORDAZ	\$ 16.00
44	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	CENTRO HABITACIONAL FIDEL VALAZQUEZ - CIRCUITO LAS BRISAS - CETYS - BUENOS AIRES - FLORIDO - MARIANO.	\$ 13.50
45	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	5 Y 10 - LOMA DE OTAY - ZONA INDUSTRIAL OTAY - LA MORITA II - TERRAZAS	\$ 14.00
46	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	5 y 10 - Ejido Francisco Villa - Terrazas del Valle - El Laurel - EL Refugio - Blvd. Simón Bolívar - Blvd. Díaz Ordaz	\$ 14.00
47	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	5 Y 10 - CAPISTRANO	\$ 13.50
48	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	"5 y 10 - Villa Fontana - Villa del Real - Ejido Matamoros - Altiplano - Ejido Francisco Villa - Blvd. Corredor 2000 - Laurel I -Clínica 18",	\$ 14.50
49	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	JARDINES DEL GUAYCURA - AMPLIACION PIPILA 5TA SECCION.	\$ 14.50
	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	5 Y 10 - FRACCIONAMIENTO - EL LAGO - EJIDO MATAMOROS - PLANICIE	\$ 15.00



51	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	5 Y 10 - COLONIA AZTECA	\$ 15.00
52	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	VILLAS DE BAJA CALIFORNIA - OTAY	\$ 16.00
53	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	5 Y 10 - JAUJA - LOMAS DE LA AMISTAD - INFONAVIT CACHANILLAS	\$ 16.00
54	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	PLANICIE - BUENOS AIRES - OTAY	\$ 14.00
55	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	VILLA FONTANA - VILLA DEL REAL - BLVD. MANUEL J CLOUTHIER - OTAY	\$ 14.00
56	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	GIGANTA LAS BRISAS - PIPILA	\$ 14.00
57	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	5 Y 10 - EL FLORIDO - MARIANO MATAMOROS	\$ 14.00
58	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	GIGANTE 5 Y 10 - LAS TORRES - FLORIDO	\$ 15.50
59	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	TERRAZAS DEL VALLE - EJIDO FRANCISCO VILLA - BLVD M.J. CLOUTHIER - OTAY.	\$ 15.50
60	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	LAZARO CARDENAS - EL TECOLOTE - SANCHEZ TABOADA - CLINICA 27 - GATO BRONCO - OTAY - ZONA INDUSTRIAL	\$ 14.00
61	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	EJIDO MATAMOROS - EL BARRETAL - CLINICA 1 DEL SEGURO SOCIAL	\$ 16.00
62	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	RESIDENCIAL DEL BOSQUE - VILLAS DEL SOL - CLINICA 1 - FEDERICO BENITEZ	\$ 16.50
63	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	Lanzadera Salvador Rosas Magallón- Blvd. Díaz Ordaz – Blvd. Casa Blanca – Blvd. Corredor 2000 – Laurel I - Ampliación Frac. El Dorado – Terrazas del Valle – Margaritas – Parajes del Valle - Tijuana Progreso	\$ 14.00
64	AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	LANZADERAS SALVADOR ROSAS MAGALLON - FLORIDO 3RA Y 4TA SECC LA MORITA I Y II - EJIDO MACLOVIO ROJAS	\$ 12.00
65	AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS "LIBRES DE TIJUANA", BAJA CALIFORNIA S. A DE C. V. MICROBUSES BLANCOS.	Quinta del Cedro - Francisco Zarco – Pórticos de San Antonio – La Remosa – Colinas de Agua Caliente – 5 y 10 – Nueva Tijuana – Industrial Otay – Blvd. La Joya - Playas de Tijuana	\$ 14.00
66	AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS "LIBRES DE TIJUANA", BAJA CALIFORNIA S. A DE C. V. MICROBUSES BLANCOS.	Cd. Natura 1a Sec-Hacienda las Delicias 1a, 2a, 3a Sec-Los Valles (Ke Casas)- Palma Real 1a Sec-Villas de Prado 1a, 2a sec-Villa del Álamo-Villas de BC Lomas de la Presa-Jardines de la Presa- Colinas de la Presa-Blvd Federico Benitez-Clinica 27-5 y 10	\$ 16.00






XXI
AYUNTAMIENTO
TIJUANA

67	AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS "LIBRES DE TIJUANA", BAJA CALIFORNIA S. A DE C. V. MICROBUSES BLANCOS.	Ampliación Ejido Lázaro Cárdenas – La Gloria - Lagunitas – Panamericano – Fracc. Barcelona – Pacifico – 5 y 10 – Otay - Valle de las Palmas – Villas del Campo	\$ 15.00
68	AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS "LIBRES DE TIJUANA", BAJA CALIFORNIA S. A DE C. V. MICROBUSES BLANCOS.	El Triunfo-Grupo Pacifico-5y10	\$ 17.50
69	AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS "LIBRES DE TIJUANA", BAJA CALIFORNIA S. A DE C. V. MICROBUSES BLANCOS.	Villa de Álamo - Hacienda las Delicias 1ra y 2da sección - Hacienda los Venados - Corredor 2000 - Otay	\$ 16.00
70	TRANSPORTES URBANOS Y SUB URBANOS "CALAFIA" DE BAJA CALIFORNIA S. A DE C. V. MICROBUSES ROJO BLANCO Y AMARILLO.	Ruta 1 "Centro – Hidalgo – Obrera – Francisco Villa – Loma Blanca"	\$ 13.50
71	TRANSPORTES URBANOS Y SUB URBANOS "CALAFIA" DE BAJA CALIFORNIA S. A DE C. V. MICROBUSES ROJO BLANCO Y AMARILLO.	Ruta 2 "Anexa Cañón Yucatán"	\$ 12.50
72	TRANSPORTES URBANOS Y SUB URBANOS "CALAFIA" DE BAJA CALIFORNIA S. A DE C. V. MICROBUSES ROJO BLANCO Y AMARILLO.	Ruta 3 "Centro-Morelos-México"	\$ 11.50
73	TRANSPORTES URBANOS Y SUB URBANOS "CALAFIA" DE BAJA CALIFORNIA S. A DE C. V. MICROBUSES ROJO BLANCO Y AMARILLO.	Ruta 4 "Centro- Independencia"	\$ 12.50
74	TRANSPORTES URBANOS Y SUB URBANOS "CALAFIA" DE BAJA CALIFORNIA S. A DE C. V. MICROBUSES ROJO BLANCO Y AMARILLO.	Ruta 5 "Col. Obrera-Col. Guadalajara- Centro"	\$ 15.50
75	TRANSPORTES URBANOS Y SUB URBANOS "CALAFIA" DE BAJA CALIFORNIA S. A DE C. V. MICROBUSES ROJO BLANCO Y AMARILLO.	Ruta 6 "Loma Blanca - Gloria – Libertad",	\$ 16.00
76	TRANSPORTES URBANOS Y SUB URBANOS "CALAFIA" DE BAJA CALIFORNIA S. A DE C. V. MICROBUSES ROJO BLANCO Y AMARILLO.	Ruta 7 "Loma Blanca -Villa Residencial - Terrazas de San Ángel"	\$ 15.50
77	LINEA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB URBANO DE B. C. S. A "VERDE Y CREMA".	5 Y 10 - GUAYCURA	\$ 12.00
78	LINEA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB URBANO DE B. C. S. A "VERDE Y CREMA".	5 Y 10 - CASAS BETA PARTE ALTA	\$ 12.50
79	LINEA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB URBANO DE B. C. S. A "VERDE Y CREMA".	5 Y 10 - MORITA	\$ 12.50
80	LINEA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB URBANO DE B. C. S. A "VERDE Y CREMA".	5 Y 10 - OTAY MÓDULOS	\$ 14.00





XXI
AYUNTAMIENTO
TIJUANA

81	LINEA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB URBANO DE B. C. S. A "VERDE Y CREMA".	5 Y 10 - TECNOLOGICO	\$ 14.00
82	LINEA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB URBANO DE B. C. S. A "VERDE Y CREMA".	BRISAS- SANCHEZ TABOADA	\$ 16.00
83	LINEA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB URBANO DE B. C. S. A "VERDE Y CREMA".	CENTRO - ALAMOS	\$ 14.50
84	LINEA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB URBANO DE B. C. S. A "VERDE Y CREMA".	CENTRO CAÑADAS	\$ 12.50
85	LINEA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB URBANO DE B. C. S. A "VERDE Y CREMA".	CENTRO - CASAS BETA PARTE ALTA	\$ 14.00
86	LINEA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB URBANO DE B. C. S. A "VERDE Y CREMA".	5 Y 10 - CASAS BETA PARTE BAJA	\$ 14.50
87	LINEA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB URBANO DE B. C. S. A "VERDE Y CREMA".	"5 y 10 - Casas Geo Parte Alta - Lomas del Refugio"	\$ 14.50
88	LINEA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB URBANO DE B. C. S. A "VERDE Y CREMA".	5 Y 10 - CASAS GEO PARTE BAJA	\$ 13.50
89	LINEA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB URBANO DE B. C. S. A "VERDE Y CREMA".	"Centro - Pinos - Presa - Palma Real - Ciudad Natura - Otay"	\$ 15.50
90	LINEA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB URBANO DE B. C. S. A "VERDE Y CREMA".	"Centro - Presidentes - El Pípila"	\$ 13.00
91	LINEA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB URBANO DE B. C. S. A "VERDE Y CREMA".	CENTRO - VILLA FONTANA	\$ 12.00
92	LINEA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB URBANO DE B. C. S. A "VERDE Y CREMA".	CENTRO - ZAPATA - REFORMA	\$ 13.50
93	LINEA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB URBANO DE B. C. S. A "VERDE Y CREMA".	CENTRO - OTAY UNIVERSIDAD	\$ 14.00
94	LINEA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB URBANO DE B. C. S. A "VERDE Y CREMA".	CENTRO - GUAYCURA	\$ 13.00
95	LINEA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB URBANO DE B. C. S. A "VERDE Y CREMA".	"Centro - La Morita - Rojo Gómez"	\$ 13.50
96	LINEA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB URBANO DE B. C. S. A "VERDE Y CREMA".	CENTRO - MURUA - FABRICAS DE OTAY	\$ 14.50
97	AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUB URBANOS "TIJUANENSES" S.A. DE C. V. BLANCO FRANJA AMARILLA Y AZUL.	Lomas de San Martín - Cuauhtémoc - Pacifico - 5 y 10	\$ 15.00
98	AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUB URBANOS "TIJUANENSES" S.A. DE C. V. BLANCO FRANJA AMARILLA Y AZUL.	Granjas Familiares La Esperanza - El Rubí - 5 y 10	\$ 14.50
99	AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUB URBANOS "TIJUANENSES" S.A. DE C. V. BLANCO FRANJA AMARILLA Y AZUL.	Obrera - 5 y 10	\$ 13.00
100	AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUB URBANOS "TIJUANENSES" S.A. DE C. V. BLANCO FRANJA AMARILLA Y AZUL.	Lomas de San Martín - Villa Urrutia - 3 de Octubre - Rancho 3 de octubre - Clínica 27	\$ 14.50
101	UNION DE TRANSPORTISTAS INDEPENDIENTES MARIANO MATAMOROS "UNTIMA" S. A DE C. V. CREMA FRANJA AZUL	Villa Fontana - Altiplano - Otay - Línea - Centro	\$ 14.00





XXI
AYUNTAMIENTO
TIJUANA

102	TRANSPORTES URBANOS Y SUB URBANOS "24 DE FEBRERO" S.A. DE C.V. MICROBUSES NARANJA Y GRIS	"Centro – Benítez – Blvd. Manuel J. Clouthier – Blvd. Insurgentes - Parque Industrial El Florido -- El Refugio - Palmillas – Laureles – El Gandul - Villa Del Campo"	\$ 16.00
103	TRANSPORTES URBANOS Y SUB URBANOS "24 DE FEBRERO" S.A. DE C.V. MICROBUSES NARANJA Y GRIS	"Centro – Zona Río - Vías Rápidas Ote Y Pte – Blvd. Insurgentes - Parque Industrial El Florido – La Morita – Terrazas Del Valle – Lomas Del Valle - Villa Del Campo – El Gandul"	\$ 15.00
104	SOCIEDAD DE TRANSPORTISTAS URBANOS "SIGLO XXI", S.A. DE C. V. AMARILLO FRANJA AZUL.	Villa del Campo – Parajes del Valle - El Niño - Ejido Maclovio Rojas – La Morita – El Pípila – Lomas de Matamoros (Blvd. Cucapah) – Ruta Vicente Guerrero	\$ 12.50
105	AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS "CORREDOR TIJUANA 2000" S. A DE C. V. COLOR BLANCO FRANJAS AMARILLO Y GUINDA	PLAZA MUNDO DIVERTIDO-PLAZA CARRUSEL- BLVD. CASA BLANCA-VILLA FONTANA- VILLAS DEL SOL - EJIDO MATAMOROS – ALTIPLANO	\$ 15.00
106	AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS "CORREDOR TIJUANA 2000" S. A DE C. V. COLOR BLANCO FRANJAS AMARILLO Y GUINDA	RESIDENCIAL DEL BOSQUE-DE LAS AGUAS- BLVD. INSURGENTES- CARRUSEL-LANZADERA	\$ 12.50
107	AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS "CORREDOR TIJUANA 2000" S. A DE C. V. COLOR BLANCO FRANJAS AMARILLO Y GUINDA	LAUREL 1RA. SECC.- PASEOS DEL VERGEL - REAL DE SAN FRANCISCO 2DA. SECC -EJIDO VILLA – CARRUSEL	\$ 15.50
108	AUTO TRANSPORTES DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	Valle de las Palmas – Fraccionamiento El Refugio	\$ 11.50
109	Operadora ATT, S.A de C.V.	Centro - Fraccionamiento El Refugio	\$ 11.50
110	El Hongo Autotransportes Urbanos y suburbano S.A. de C.V.	Fraccionamiento Villa del Campo 1ra y 2da. Seccion - Carretera Libre Tijuana a Tecate	\$ 13.00
111	TRANSPORTE AMARILLO Y BLANCO	LAZARO CARDENAS – CENTRO	\$ 13.50
112	TRANSPORTE AMARILLO Y BLANCO	FLORES MAGON – CENTRO	\$ 13.50
113	TRANSPORTE AMARILLO Y BLANCO	OSUNA MILLAN – CENTRO	\$ 17.00
114	TRANSPORTE AMARILLO Y BLANCO	ROBERTO YAHUACA – CENTRO	\$ 17.00
115	TRANSPORTE AMARILLO Y BLANCO	MILENIO – 5 Y 10 – MUNDO DIVERTIDO	\$ 15.00
116	TRANSPORTE AMARILLO Y BLANCO	PLAYAS DE TIJUANA – CENTRO	\$ 12.50





XXII
AYUNTAMIENTO
TIJUANA

117	TRANSPORTE BLANCO FRANJA VERDE	CAÑÓN DEL PATO – CENTRO	\$ 12.50
118	TRANSPORTE BLANCO FRANJA AMARILLA	COLINAS DEL SOL – CENTRO	\$ 17.50
119	TRANSPORTE BLANCO FRANJA AMARILLA	COLINAS DEL SOL – BRISAS	\$ 17.00
120	TRANSPORTE BLANCO FRANJA AMARILLA	COLONIA RAMIREZ – BRISAS	\$ 17.00
121	TRANSPORTE BLANCO FRANJA AMARILLA	GRANJAS FAMILIARES – CENTRO	\$ 17.00
122	TRANSPORTE AZUL Y AMARILLO	VALLE REDONDO – ESTACION MATALUCOS – 5 Y 10	\$ 17.50
123	TRANSPORTE BLANCO FRANJA AMARILLA	EJIDO LAZARO CARDENAS – 5 Y 10	\$ 15.50
124	TRANSPORTE BLANCO FRANJA AMARILLA	VISTA BELLA – CENTRO	\$ 15.50
125	TRANSPORTE BLANCO FRANJA AMARILLA	5TA DE CEDROS – CENTRO	\$ 15.50
126	TRANSPORTE BLANCO FRANJA AMARILLA	VILLAS TIJUANA 2DA SECCION – CENTRO	\$ 15.50
127	TRANSPORTE BLANCO FRANJA AMARILLA	XICOTENCATL LEYVA 2 – CENTRO	\$ 15.50
128	TRANSPORTE BLANCO FRANJA AMARILLA	COLONIA EL TRIUNFO – CENTRO	\$ 17.00
129	TRANSPORTE BLANCO FRANJA AMARILLA	PLAYAS DE TIJUANA 2DA SECCION – 5 Y 10 – MUNDO DIVERTIDO	\$ 18.50



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO DOS

Tarifa de Transporte Masivo	Rutas Estándar		Rutas Largas		Tarifa de Estudiantes *	
	Autobuses Nuevos	Autobuses Obsoletos	Autobuses Nuevos	Autobuses Obsoletos	Ruta Estandar	Ruta Larga
tipresa						
AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS Y SUB URBANOS "CALFIA" DE TIJUANA S.A.	\$ 14.50	\$ 12.50			\$ 6.00	
TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE TIJUANA S.A. AMARILLO Y PERLA	\$ 14.50	\$ 12.50			\$ 6.00	
AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS "CORREDOR TIJUANA 2000" S. A DE C. V.	\$ 14.50	\$ 12.50			\$ 6.00	
AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUB URBANOS "TIJUANENSES" S.A. DE C. V. BLANCO FRANJA AMARILLA Y AZUL.	\$ 14.00	\$ 12.50			\$ 6.00	
LINEA DE TRANSPORTE URBANO Y SUB URBANO DE B. C. S. A "VERDE Y CREMA".	\$ 14.00	\$ 12.00			\$ 6.00	
TRANSPORTES URBANOS Y SUB URBANOS "CALAFIA" DE BAJA CALIFORNIA S. A DE C. V. MICROBUSES ROJO BLANCO Y AMARILLO.	\$ 14.00	\$ 12.00			\$ 6.00	
TRANSPORTES DE BAJA CALIFORNIA "J. MAGALLANES", S. A DE C. V. AZUL Y BLANCO *	\$ 14.00	\$ 12.00	\$ 16.00	\$ 14.00	\$ 6.00	\$ 7.00
TRANSPORTES URBANOS Y SUB URBANOS "24 DE FEBRERO" S.A. DE C.V. MICROBUSES NARANJA Y GRIS			\$ 16.00			\$ 7.00
AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS "LIBRES DE TIJUANA", BAJA CALIFORNIA S. A DE C. V. MICROBUSES BLANCOS.			\$ 16.00			\$ 7.00
UNION DE TRANSPORTISTAS INDEPENDIENTES MARIANO MATAMOROS "UNTIMA" S. A DE C. V. CREMA FRANJA AZUL	\$ 13.00				\$ 6.00	
EL HONGO AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANO S.A. DE C.V.		\$ 13.00			\$ 6.00	
* Las rutas largas que se identifican en la empresa TRANSPORTES DE BAJA CALIFORNIA "J. MAGALLANES", S. A DE C. V. AZUL Y BLANCO *son las siguientes:	"Villa del Prado I – Hacienda las Delicias I y II – Blvd. Corredor 2000 - Otoy – Aeropuerto – Centro – Miramar",					
	Álamos – Central Camionera – Buena Vista – Línea – Centro –Playas de Tijuana - Línea (2)					
	"Nido de las Águilas – Rinconada 2 – Aguilón- Insurgentes -10 de Mayo- Otoy"					
	"Hacienda Las Delicias 1ra secc. - Palma Real 1ra Secc. - Ciudad Natura 1ra Secc. – Refugio - Blvd. 2000 – Villa Fontana – Otoy – Postal – Línea Internacional – Centro"					
* La Tarifa de Estudiante se presenta con base en los señalado en el Reglamento de Tránsito y los trabajos realizados por en Municipio de Tijuana al respecto						



Versión 4.0

Listado del restulado de Cálculos de Tarifas de Taxis de Ruta bajo criterios Técnicos y de Política Pública

ID RUTA	Km	NOMBRE DE LA RUTA	TARIFA SOCIALMENTE JUSTA	RANGO MAXIMO POR INEFICIENCIA	PROMEDIO DE AMBAS TARIFAS	TARIFA PROPUESTA CON AJUSTE MONETARIO	AJUSTE MONETARIO	ESTATUS DE RUTA *
18	34.45	5 Y 10-EL NIÑO	\$ 17.50	\$ 20.60	\$ 19.05	\$ 17.50	\$ -	1
19	34.45	5 Y 10-EL NIÑO	\$ 17.50	\$ 20.60	\$ 19.05	\$ 17.50	\$ -	1
20	12.30	Playas de Tijuana - Centro (Ruta 1)	\$ 15.00	\$ 17.60	\$ 16.30	\$ 15.00	\$ -	1
21	12.20	Playas de Tijuana - Centro (Ruta 2)	\$ 17.50	\$ 20.60	\$ 19.05	\$ 17.50	\$ -	1
22	24.50	Playas de Tijuana – Central Autobuses	\$ 18.70	\$ 22.00	\$ 20.35	\$ 18.50	-\$ 0.20	1
23	13.61	Las Cumbres - Centro	\$ 17.00	\$ 20.00	\$ 18.50	\$ 17.00	\$ -	1
24	12.30	Miraflores - Jardines del Rubi - Centro	\$ 12.90	\$ 15.20	\$ 14.05	\$ 13.00	\$ 0.10	1
25	7.70	Ignacio Ramírez - Centro	\$ 13.00	\$ 15.30	\$ 14.15	\$ 13.00	\$ -	1
26	12.00	Xico Leyva - Centro	\$ 14.00	\$ 16.50	\$ 15.25	\$ 14.00	\$ -	1
27	8.00	Terrazas del Rubi - Centro	\$ 12.90	\$ 15.20	\$ 14.05	\$ 13.00	\$ 0.10	1
28	8.30	Centro - Obrera	\$ 13.20	\$ 15.50	\$ 14.35	\$ 13.00	-\$ 0.20	1
29	8.60	Obrera-Centro	\$ 15.00	\$ 17.70	\$ 16.35	\$ 15.00	\$ -	1
30	8.34	Miraflores-Centro	\$ 14.00	\$ 16.50	\$ 15.25	\$ 14.00	\$ -	1
31	12.80	Jibarito 1-Centro	\$ 13.90	\$ 16.40	\$ 15.15	\$ 14.00	\$ 0.10	1
32	11.70	Xicotencatl Leyva-Centro	\$ 14.80	\$ 17.50	\$ 16.15	\$ 15.00	\$ 0.20	1



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Versión 4.0

Listado del resultado de Cálculos de Tarifas de **Taxis de Ruta** bajo criterios Técnicos y de Política Pública

ID RUTA	Km	NOMBRE DE LA RUTA	TARIFA SOCIALMENTE JUSTA	RANGO MAXIMO POR INEFICIENCIA	PROMEDIO DE AMBAS TARIFAS	TARIFA PROPUESTA CON AJUSTE MONETARIO	AJUSTE MONETARIO	ESTATUS DE RUTA *
36	14.64	Lomas de San Antonio-Centro	\$ 13.80	\$ 16.20	\$ 14.35	\$ 14.00	\$ 0.20	1
37	15.80	Lomas del mar-Centro	\$ 14.30	\$ 16.90	\$ 14.35	\$ 14.50	\$ 0.20	1
38	12.00	Teco-Gloria-Centro	\$ 15.50	\$ 18.20	\$ 14.35	\$ 15.50	\$ -	1
39	15.25	Ejido Lazaro Cardenas-Centro	\$ 17.50	\$ 20.60	\$ 14.35	\$ 17.50	\$ -	1
40	16.05	Centro-La Gloria	\$ 15.50	\$ 18.20	\$ 14.35	\$ 15.50	\$ -	1
41	16.05	Centro-Teco	\$ 15.50	\$ 18.20	\$ 14.35	\$ 15.50	\$ -	1
42	16.80	Centro-Ejido Lázaro Cárdenas	\$ 17.50	\$ 20.50	\$ 14.35	\$ 17.50	\$ -	1
43	18.39	Centro-Lomas del Mar	\$ 14.50	\$ 17.10	\$ 14.35	\$ 14.50	\$ -	1
44	16.64	Centro-Lomas de San Antonio	\$ 13.90	\$ 16.40	\$ 14.35	\$ 14.00	\$ 0.10	1
45	6.41	Jardín-Herrera-Centro	\$ 15.00	\$ 17.60	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1
46	8.99	Miramar-Mirador-Centro	\$ 15.00	\$ 17.60	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1
47	-	Díaz Ordaz - Cañon del Sainz -Urbi Villa del Prado	\$ 12.00	\$ 14.10	\$ 14.35	\$ 12.00	\$ -	1
48	4.85	Urias-Latinos-Plan de Iguala	\$ 11.80	\$ 13.80	\$ 14.35	\$ 12.00	\$ 0.20	1
50	4.09	Díaz Ordaz-Reforma-Zapata	\$ 11.70	\$ 13.80	\$ 14.35	\$ 12.00	\$ 0.30	1
51	-	Reforma-Latinos-Zapata	\$ 11.80	\$ 13.90	\$ 14.35	\$ 12.00	\$ 0.20	1

ID RUTA	Km	NOMBRE DE LA RUTA	TARIFA SOCIALMENTE JUSTA	RANGO MAXIMO POR INEFICIENCIA	PROMEDIO DE AMBAS TARIFAS	TARIFA PROPUESTA CON AJUSTE MONETARIO	AJUSTE MONETARIO	ESTATUS DE RUTA *
33	6.40	Cumbres del Rubi-Centro	\$ 17.00	\$ 20.10	\$ 14.35	\$ 17.00	\$ -	1
34	7.60	Ignacio Ramírez-Centro	\$ 13.90	\$ 16.40	\$ 14.35	\$ 14.00	\$ 0.10	1
35	7.58	Terrazas del Rubi-Centro	\$ 14.00	\$ 16.50	\$ 14.35	\$ 14.00	\$ -	1

Versión 4.0

Listado del restulado de Cálculos de Tarifas de Taxis de Ruta bajo criterios Técnicos y de Política Pública

ID RUTA	Km	NOMBRE DE LA RUTA	TARIFA SOCIALMENTE JUSTA	RANGO MAXIMO POR INEFICIENCIA	PROMEDIO DE AMBAS TARIFAS	TARIFA PROPUESTA CON AJUSTE MONETARIO	AJUSTE MONETARIO	ESTATUS DE RUTA *
52	3.50	Urias-Lomas de la Amistad-Plan de Iguala	\$ 11.70	\$ 13.80	\$ 14.35	\$ 12.00	\$ 0.30	1
53	9.70	Centro-Obrera-Pato	\$ 13.00	\$ 15.20	\$ 14.35	\$ 13.00	\$ -	1
54	25.83	Real San Francisco-Ejido Fco Villa - Centro	\$ 15.00	\$ 17.70	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1
55	28.13	Morita-Florido 1, 2, 3 4ta-Insurgentes-Centro	\$ 14.90	\$ 17.50	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ 0.10	1
56	23.08	Florido- Mariano Matamoros- Centro (Circuito)	\$ 17.00	\$ 20.00	\$ 14.35	\$ 17.00	\$ -	1
57	27.14	Florido-M. Matamoros-Ciudad Industrial	\$ 17.00	\$ 20.00	\$ 14.35	\$ 17.00	\$ -	1
58	22.22	Mariano Matamoros -El Florido - Centro	\$ 17.00	\$ 20.00	\$ 14.35	\$ 17.00	\$ -	1
59	23.12	Altiplano (Ejido M. Matamoros)-Centro	\$ 15.00	\$ 17.70	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1
60	19.63	Refugio -Paseos del Vergel - Real de San Francisco - Ciudad Industrial	\$ 16.50	\$ 19.40	\$ 14.35	\$ 16.50	\$ -	1
63	10.95	Centro-Infonavit-Presidentes	\$ 15.00	\$ 17.60	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1
64	15.10	Torres del Lago - Centro	\$ 14.90	\$ 17.50	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ 0.10	1
66	4.53	Los Álamos - Línea - Centro	\$ 13.80	\$ 16.30	\$ 14.35	\$ 14.00	\$ 0.20	1
67	-	5 y 10-Zona Industrial-El Florido	N.D.	N.D.	\$ 14.35	\$ 13.00	#VALUE!	1
69	3.91	5 y 10- Los Álamos	\$ 14.10	\$ 16.60	\$ 14.35	\$ 14.00	-\$ 0.10	1
70	21.64	Villa Del Sol - Villa Fontana - Centro	\$ 15.00	\$ 17.60	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1




Versión 4.0

Listado del resultado de Cálculos de Tarifas de Taxis de Ruta bajo criterios Técnicos y de Política Pública

ID RUTA	Km	NOMBRE DE LA RUTA	TARIFA SOCIALMENTE JUSTA	RANGO MAXIMO POR INEFICIENCIA	PROMEDIO DE AMBAS TARIFAS	TARIFA PROPUESTA CON AJUSTE MONETARIO	AJUSTE MONETARIO	ESTATUS DE RUTA *
71	23.00	Centro-Mariano-Florido	\$ 17.00	\$ 20.00	\$ 14.35	\$ 17.00	\$ -	1
72	21.00	Centro-Villa del Real	\$ 15.00	\$ 17.70	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1
73	21.07	Centro-Villa Fontana	\$ 16.00	\$ 18.90	\$ 14.35	\$ 16.00	\$ -	1
74	17.37	Centro-Pipila	\$ 13.00	\$ 15.30	\$ 14.35	\$ 13.00	\$ -	1
75	19.00	Centro-Valle Verde	\$ 13.00	\$ 15.30	\$ 14.35	\$ 13.00	\$ -	1
76	21.07	Plaza Carrousel-Villa Fontana	\$ 13.00	\$ 15.30	\$ 14.35	\$ 13.00	\$ -	1
77	7.80	Plaza Carrousel-Mariano Florido	\$ 13.00	\$ 15.30	\$ 14.35	\$ 13.00	\$ -	1
78	-	Centro-Los Lobos	\$ 15.00	\$ 17.70	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1
79	14.50	Plaza Carrousel-Villa del Real	\$ 13.00	\$ 15.30	\$ 14.35	\$ 13.00	\$ -	1
80	-	Plaza Carrousel-Pipila	\$ 15.00	\$ 17.70	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1
81	11.70	Plaza Carrousel-Valle Verde	\$ 13.00	\$ 15.20	\$ 14.35	\$ 13.00	\$ -	1
85	-	Centro-Buenos Aires-Jardin Dorado	\$ 13.90	\$ 16.40	\$ 14.35	\$ 14.00	\$ 0.10	1
89	-	Carrousel - Villas del Sol	\$ 13.00	\$ 15.30	\$ 14.35	\$ 13.00	\$ -	1
90	-	Carrousel - Terrazas	\$ 13.00	\$ 15.30	\$ 14.35	\$ 13.00	\$ -	1
91	-	Carrousel - Refugio	\$ 14.00	\$ 16.50	\$ 14.35	\$ 14.00	\$ -	1






Versión 4.0

Listado del restulado de Cálculos de Tarifas de Taxis de Ruta bajo criterios Técnicos y de Política Pública

ID RUTA	Km	NOMBRE DE LA RUTA	TARIFA SOCIALMENTE JUSTA	RANGO MAXIMO POR INEFICIENCIA	PROMEDIO DE AMBAS TARIFAS	TARIFA PROPUESTA CON AJUSTE MONETARIO	AJUSTE MONETARIO	ESTATUS DE RUTA *
92	19.73	Buenos Aires Norte – Murua - Centro	\$ 13.00	\$ 15.30	\$ 14.35	\$ 13.00	\$ -	1
93	9.45	Centro-Pedregal Sta. Julia-Circuito 1 y 2	\$ 13.00	\$ 15.30	\$ 14.35	\$ 13.00	\$ -	1
94	8.25	Centro-Montes Olimpicos-Santa Julia	\$ 12.70	\$ 14.90	\$ 14.35	\$ 12.50	-\$ 0.20	1
95	2.60	México Lindo-Díaz Ordaz	\$ 12.00	\$ 14.10	\$ 14.35	\$ 12.00	\$ -	1
96	16.32	Lomas Verdes-Centro	\$ 17.00	\$ 20.00	\$ 14.35	\$ 17.00	\$ -	1
97	16.32	Lomas Verdes-Centro	\$ 17.00	\$ 20.00	\$ 14.35	\$ 17.00	\$ -	1
98	16.32	Lomas Verdes-Centro	\$ 17.00	\$ 20.00	\$ 14.35	\$ 17.00	\$ -	1
99	9.72	Xicontenatl-Laureles - Centro	\$ 15.00	\$ 17.70	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1
100	11.40	Divina-Cañón las Rosas-Centro	\$ 16.50	\$ 19.50	\$ 14.35	\$ 16.50	\$ -	1
101	13.64	Las Cumbres - Ricardo Flores Magón - 5 y 10	\$ 14.00	\$ 16.40	\$ 14.35	\$ 14.00	\$ -	1
102	17.00	Granjas Familiares La Esperanza - 5 y 10	\$ 14.00	\$ 16.40	\$ 14.35	\$ 14.00	\$ -	1
103	-	Vista Encantada - 5 y 10	\$ 14.10	\$ 16.60	\$ 14.35	\$ 14.00	-\$ 0.10	1
104	7.96	Jardines de Las Cruces - Ballesteros – Centro	\$ 15.00	\$ 17.60	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1
105	4.69	Ier. Ayuntamiento-Herrera-Centro	\$ 14.70	\$ 17.30	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ 0.30	1

versión 4.0

Listado del restulado de Cálculos de Tarifas de Taxis de Ruta bajo criterios Técnicos y de Política Pública

ID RUTA	Km	NOMBRE DE LA RUTA	TARIFA SOCIALMENTE JUSTA	RANGO MAXIMO POR INEFICIENCIA	PROMEDIO DE AMBAS TARIFAS	TARIFA PROPUESTA CON AJUSTE MONETARIO	AJUSTE MONETARIO	ESTATUS DE RUTA *
106	10.30	Centro-Col. Real del Monte	\$ 11.90	\$ 14.10	\$ 14.35	\$ 12.00	\$ 0.10	1
107	20.85	Mirador-Carrousel	\$ 15.00	\$ 17.60	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1
108	18.32	Soler-Carrousel	\$ 15.00	\$ 17.70	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1
109	17.59	Fco. Villa-Obrera Pato-Carrousel	\$ 13.40	\$ 15.80	\$ 14.35	\$ 13.50	\$ 0.10	1
110	16.31	Fco. Villa-Carrousel	\$ 13.50	\$ 15.90	\$ 14.35	\$ 13.50	\$ -	1
111	5.70	Centro - Hidalgo - Obrera	\$ 11.90	\$ 14.00	\$ 14.35	\$ 12.00	\$ 0.10	1
112	5.70	Francisco Villa (Costa Azul) - Centro	\$ 12.80	\$ 15.10	\$ 14.35	\$ 13.00	\$ 0.20	1
113	5.64	Jhonson (Col. Cima) - Centro	\$ 11.90	\$ 13.90	\$ 14.35	\$ 12.00	\$ 0.10	1
114	4.90	Francisco Villa - Centro	\$ 11.90	\$ 13.90	\$ 14.35	\$ 12.00	\$ 0.10	1
115	9.41	Buena Vista-Anexa-Postal-Centro	\$ 16.50	\$ 19.40	\$ 14.35	\$ 16.50	\$ -	1
116	15.40	Bol 2000-Otay-Centro	\$ 12.50	\$ 14.70	\$ 14.35	\$ 12.50	\$ -	1
117	19.26	Nido de las Águilas-Otay	\$ 13.00	\$ 15.30	\$ 14.35	\$ 13.00	\$ -	1
118	14.97	Otay-Buena Vista-20 de Nov-Centro	\$ 15.00	\$ 17.70	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1
119	13.42	Ciudad Industrial-Murua-Arenal-Centro	\$ 13.00	\$ 15.30	\$ 14.35	\$ 13.00	\$ -	1
120	15.20	Otay-UABC-Postal-Centro	\$ 13.00	\$ 15.30	\$ 14.35	\$ 13.00	\$ -	1



rsión 4.0

Listado del restulado de Cálculos de Tarifas de **Taxis de Ruta** bajo criterios Técnicos y de Política Pública

RUTA	Km	NOMBRE DE LA RUTA	TARIFA SOCIALMENTE JUSTA	RANGO MAXIMO POR INEFICIENCIA	PROMEDIO DE AMBAS TARIFAS	TARIFA PROPUESTA CON AJUSTE MONETARIO	AJUSTE MONETARIO	ESTATUS DE RUTA *
121	9.15	Postal p/b-Centro	\$ 15.00	\$ 17.60	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1
122	13.92	UABC-Plaza Rio-Postal-Centro	\$ 12.80	\$ 15.10	\$ 14.35	\$ 13.00	\$ 0.20	1
123	18.44	Otay Industrial-Cobach-Centro	\$ 15.00	\$ 17.70	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1
124	14.28	Balcones-Mesa de Otay-Centro Cali	\$ 15.00	\$ 17.60	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1
125	22.74	Rinconada-Postal-Centro	\$ 13.00	\$ 15.20	\$ 14.35	\$ 13.00	\$ -	1
126	9.40	Otay Insurgentes-Parte Baja-Centro	\$ 15.00	\$ 17.60	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1
127	5.55	Otay-10 de Mayo	\$ 13.00	\$ 15.20	\$ 14.35	\$ 13.00	\$ -	1
128	7.86	Lomas Taurinas-Centro	\$ 13.00	\$ 15.30	\$ 14.35	\$ 13.00	\$ -	1
129	15.40	10 de Mayo- Industrial-Otay-Plaza Carrousel	\$ 13.00	\$ 15.20	\$ 14.35	\$ 13.00	\$ -	1
130	17.26	Plaza Carrousel-UABC-Tecnológico-Centro	\$ 13.00	\$ 15.30	\$ 14.35	\$ 13.00	\$ -	1
131	2.50	Centro - Línea Internacional	\$ 11.70	\$ 13.70	\$ 14.35	\$ 12.00	\$ 0.30	1
132	14.65	Capistrano Clínica IMSS No. 1 - Centro	\$ 16.50	\$ 19.50	\$ 14.35	\$ 16.50	\$ -	1
133	17.34	Azteca - Centro	\$ 16.40	\$ 19.20	\$ 14.35	\$ 16.50	\$ 0.10	1
134	14.80	Ampliación Guaycura - Guaycura - Centro	\$ 16.50	\$ 19.40	\$ 14.35	\$ 16.50	\$ -	1
135	5.10	Centro-Anexa Mexico	\$ 11.90	\$ 14.00	\$ 14.35	\$ 12.00	\$ 0.10	1

Listado del restulado de Cálculos de Tarifas de **Taxis de Ruta** bajo criterios Técnicos y de Política Pública

RUTA	Km	NOMBRE DE LA RUTA	TARIFA SOCIALMENTE JUSTA	RANGO MAXIMO POR INEFICIENCIA	PROMEDIO DE AMBAS TARIFAS	TARIFA PROPUESTA CON AJUSTE MONETARIO	AJUSTE MONETARIO	ESTATUS DE RUTA *
136	16.73	Centro-La Mesa-Clinica 27(La Presa)	\$ 15.00	\$ 17.60	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1
137	16.13	Centro-La Presa	\$ 15.00	\$ 17.70	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1
138	13.94	Centro-La Mesa -Clinica 27-Colonia Merida-Arboleda - Cnetro	\$ 14.80	\$ 17.40	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ 0.20	1




Listado del restulado de Cálculos de Tarifas de Taxis de Ruta bajo criterios Técnicos y de Política Pública

ID RUTA	Km	NOMBRE DE LA RUTA	TARIFA SOCIALMENTE JUSTA	RANGO MAXIMO POR INEFICIENCIA	PROMEDIO DE AMBAS TARIFAS	TARIFA PROPUESTA CON AJUSTE MONETARIO	AJUSTE MONETARIO	ESTATUS DE RUTA *
139	7.75	Lomas de La Presa - 5 y 10	\$ 12.10	\$ 14.20	\$ 14.35	\$ 12.00	-\$ 0.10	1
140	11.94	Clínica No. 27 - Centro	\$ 15.00	\$ 17.60	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1
141	16.45	Lomas de La Presa - Centro	\$ 15.00	\$ 17.70	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1
142	9.90	Colonia Libertad Parte Alta - Centro	\$ 15.00	\$ 17.60	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1
143	8.20	Col. Libertad p/a - Centro	\$ 12.20	\$ 14.30	\$ 14.35	\$ 12.00	-\$ 0.20	1
145	18.25	Ampliación Cd. Industriad-Aeropuerto-Centro	\$ 12.50	\$ 14.70	\$ 14.35	\$ 12.50	\$ -	1
146	8.38	Centro Urbano 70 - 76 - Centro	\$ 15.00	\$ 17.60	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1
147	4.44	Centro-Soler-Infonavit Lomas de Porvenir	\$ 11.80	\$ 13.90	\$ 14.35	\$ 12.00	\$ 0.20	1
148	5.57	Soler-Los Altos - Centro	\$ 11.90	\$ 14.00	\$ 14.35	\$ 12.00	\$ 0.10	1
149	14.00	Ampliacion Colinas de Agua Caliente - Centro	\$ 15.10	\$ 17.80	\$ 14.35	\$ 15.00	-\$ 0.10	1
150	8.00	Hacienda La Remosa - Sánchez Díaz - Centro	\$ 14.90	\$ 17.60	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ 0.10	1
151	8.60	Fracc. Los Olivos - Centro	\$ 15.00	\$ 17.60	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1
152	16.30	Centro - Lomas Verdes- Parque Reforma	\$ 17.00	\$ 20.00	\$ 14.35	\$ 17.00	\$ -	1
153	11.67	Clinica 27 - 3 de Octubre	\$ 11.90	\$ 13.90	\$ 14.35	\$ 12.00	\$ 0.10	1
154	20.85	Mirador-Carrousel	\$ 15.00	\$ 17.60	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1

Listado del restulado de Cálculos de Tarifas de Taxis de Ruta bajo criterios Técnicos y de Política Pública

ID RUTA	Km	NOMBRE DE LA RUTA	TARIFA SOCIALMENTE JUSTA	RANGO MAXIMO POR INEFICIENCIA	PROMEDIO DE AMBAS TARIFAS	TARIFA PROPUESTA CON AJUSTE MONETARIO	AJUSTE MONETARIO	ESTATUS DE RUTA *
155	18.32	Soler-Carrousel	\$ 15.00	\$ 17.60	\$ 14.35	\$ 15.00	\$ -	1
156	17.59	Fco. Villa-Obrera Pato-Carrousel	\$ 13.70	\$ 16.10	\$ 14.35	\$ 13.50	-\$ 0.20	1
157	16.31	Fco. Villa-Carrousel	\$ 13.70	\$ 16.10	\$ 14.35	\$ 13.50	-\$ 0.20	1

